



RESOLUCIÓN N° 1707
NEUQUEN, 09 D I C 2019

VISTO:

La Licitación Privada N° 56/2019 y la Disposición N° 299/2019, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada norma legal se autorizó la compra directa para la adquisición de herramientas e insumos de ferretería, solicitado por la Subsecretaría de Obras y Señalización y autorizado por los Secretarios de Servicios Urbanos y de Economía y Hacienda, correspondiente a los renglones declarados fracasados y desierto en la mencionada compulsa;

Que a tal efecto se realizó el llamado a Compra Directa N° 1071/2019, cuyo Acto de Apertura operó el día 06 de diciembre de 2019 a las 12:00 horas;

Que se cursaron invitaciones a cuatro firmas del rubro, de las cuales se presentaron TODO HIERRO S.A., y EDAN S.R.L., según consta en Acta de Apertura del llamado referenciado a fs. 06;

Que el Subsecretario de Obras y Señalización presta conformidad para desestimar a la firma EDAN S.R.L., en el renglón N° 3, por alto Precio según Presupuesto Oficial, adjudicar a la firma TODOHIERRO S.A., en los renglones N° 1 y 2, Alternativa 1, por menor precio, reduciendo cantidades hasta alcanzar el monto disponible, y declarar fracasado el renglón N° 3, por Alto Precio según Presupuesto Oficial, destacando además la necesidad de contar con dichos insumos para la continuidad de los trabajos llevado a cabo por los sectores afines a dicha subsecretaría;

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:

ARTICULO 1º) APROBAR la Compra Directa N° 1071/2019 tramitada para la adquisición de herramientas e insumos de -----ferretería, solicitado por la Subsecretaría de Obras y Señalización, contando con la autorización de los Secretarios de Servicios Urbanos y de Economía y Hacienda, correspondiente a los renglones N° 1, 3 y 7, declarados fracasados y desierto en la Licitación Privada N° 56/2019, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el artículo 3º) inciso 2 punto b) de la Ordenanza N° 7838, de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría de Obras y Señalización y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) DESESTIMAR en la Compra Directa N° 1071/2019 tramitada para la adquisición de herramientas e insumos de ferretería, solicitado por la Subsecretaría de Obras y Señalización, contando con la autorización de los Secretarios de Servicios Urbanos y de Economía y Hacienda, a la firma EDAN S.R.L., en el renglón N° 3, por Alto Precio según Presupuesto Oficial, de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría de Obras y Señalización y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 3º) ADJUDICAR en la Compra Directa N° 1071/2019, tramitada para la adquisición de herramientas e ----- insumos de ferretería, solicitado por la Subsecretaría de Obras y Señalización, contando con la autorización de los Secretarios de Servicios Urbanos y de Economía y Hacienda, a la firma TODOHIERRO S.A., en los renglones N° 1 y 2, Oferta Básica, por Menor Precio, por el importe total de \$ 2.008.840,00 (Pesos Dos Millones Ocho Mil Ochocientos Cuarenta), de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría de Obras y Señalización y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 4º) DECLARAR FRACASADO en la Compra Directa N° 1071/2019, tramitada para la adquisición de ----- herramientas e insumos de ferretería, solicitado por la Subsecretaría de Obras y Señalización, contando con la autorización de los Secretarios de Servicios Urbanos y de Economía y Hacienda, el renglón N° 3, por oferta inconveniente, de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría de Obras y Señalización y lo expuesto en los considerandos.-

Neuquén, Setiembre 09 de 2019
Subsecretario de Obras y Señalización
[Firma manuscrita]

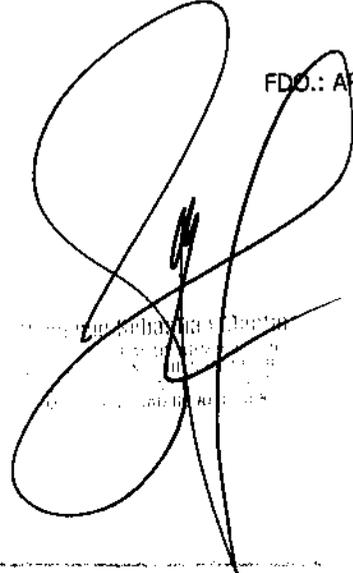
1707-19

ARTICULO 5º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el gasto que surja del ----- presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 6º) Regístrese, Cúmplase de conformidad, dése al Centro de Documentación e Información Municipal y ----- oportunamente ARCHIVESE.-

ES COPIA

FDO.: ARTAZA



Contaduría Municipal
Folio # 2267
Fecha 27 / 12 / 2019